## Ley N° 15848 LEY DE CADUCIDAD DE LA PRETENSION PUNITIVA DEL ESTADO

Promulgación: 22/12/1986 Publicación: 31/12/1986

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1 Semestre: 2 Año: 1986 Página: 879 CAPITULO I Artículo 1

Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984 y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto. (\*)

(\*)Notas:

Ver vigencia: Ley Nº 18.831 de 27/10/2011 artículo 1.

Ver en esta norma, artículos: 2 y 3.

SANGUINETTI - JUAN VICENTE CHIARINO - ANTONIO MARCHESANO - JULIO AGUIAR